



DRT DE MAGALLANES (PUNTA ARENAS)
COORDINACION DE GESTION
GLOBAL DE SOPORTE
E36562/2026

MODIFICA FECHA DE ADJUDICACIÓN
RESOLUCION 1200-3835/2026 DE FECHA
10/02/2026 QUE APRUEBA BASES
ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN
PÚBLICA QUE INDICA Y DESIGNA COMISION

RESOLUCION EXENTA N°: 1200-4917/2026

PUNTA ARENAS, 19/02/2026

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N°21.327 de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la modernización de la Dirección del Trabajo;
- 3.- La Resolución Exenta N°2000-18615/2025 de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662 de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024 de fecha 22 de julio de 2024, en los términos que se indican y, delega facultades en los funcionarios señalados;
- 4.- La Resolución N°36, de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de tramite de toma de razón;
- 5.- Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del estado;
- 6.- Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
- 8.- La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- 9.- La Ley N°21.722, de Presupuestos del sector Publico correspondiente al año 2026;
- 10.- La Resolución Exenta N°2000-2957/2026 de fecha 30 de enero de 2026, que aprueba Plan Anual de Compras y Contrataciones año 2026 de la Dirección del Trabajo; autoriza su publicación en el sistema de información;
- 11.- La Resolución Exenta N°115/179/2023 de fecha 06/03/2023, nombra en cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel, a don Carlo Gorziglia Sain.

12.- En atención a lo dispuesto en el título VII “de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública”, de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

13.- Anexo 2 SC139/2026 de fecha 09.02.2026, de la Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la solicitud de Compras N°SC1205/2025 de fecha 13 de octubre de 2025, la Dirección del Trabajo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, formalizó el requerimiento de CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS MENORES PARA OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA;

2. Que, la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo del año 2026, bajo el ID de Proyecto 5542-1-PC26;

3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el producto requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

4. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el producto requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Economía Circular de la Dirección Chilecompra.

5. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, artículo 36, el presente proceso se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones inferiores a 100 UTM” en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

6. La Resolución N° 1200-3835/2026 DE FECHA 10/02/2026 que aprueba Bases Administrativas y técnicas de licitación pública que indica y designa comisión

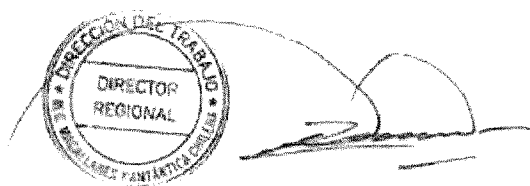
7. Plazo de adjudicación de las bases en el cual se establecía fecha 18/02/2026

RESUELVO:

1.- MODIFIQUESE, la fecha de adjudicación de las bases administrativas, técnicas y anexos de la licitación pública “CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS MENORES PARA OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA”, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que la fecha de adjudicación se amplia hasta el 19/02/2026, debido a que el termino de la sesión de la comisión fue posterior a las 17 horas

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



CARLO VITOMIR GORZIGLIA SAIN
DIRECTOR/A REGIONAL DEL TRABAJO
DIRECCION REGIONAL

CGS / MDS / mds

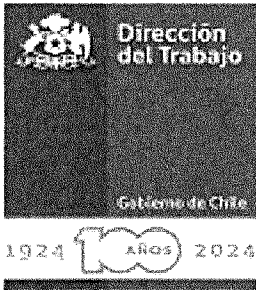
Distribución:
OTRO
COORDINACION DE GESTION GLOBAL DE SOPORTE
UNIDAD ATENCION DE USUARIOS



CARLO VITOMIR GORZIGLIA SAIN
DIRECTORIA REGIONAL DEL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
19/02/2026 12:54:05



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.



RT DE MAGALLANES (PUNTA ARENAS)
COORDINACION DE GESTION GLOBAL DE
PORTE
36562/2026

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4627-2-L126
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “CONTRATO
DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN
Y REPARACIÓN DE OBRAS MENORES PARA
OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES Y
ANTARTICA CHILENA”, DESE POR TERMINAR
COMISION EVALUADORA, AUTORIZA GASTO
ORDENA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA
Y ORDENA PAGO.

RESOLUCION EXENTA Nº: 1200-4867/2026

PUNTA ARENAS, 19/02/2026

STOS:

- Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), y f) del D.F.L. N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre modernización de la Dirección del Trabajo;
- La Resolución Exenta N°2000-18615/2025 de fecha 14/07/2025, modifica la delegación de facultades establecidas mediante resolución exenta N°662, de fecha 25 mayo 2021 y la resolución exenta N° 2000-17986/2024, de fecha 22 de julio de 2024, en los términos que se indica; y delegase las facultades que se indican en los funcionarios que se señalan;
- La Resolución Exenta N°115/206/2020 de fecha 05/03/2020, nombra en cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel, a don Carlo Gorziglia Sain;
- La Resolución Exenta N°115/179/2023 de fecha 06/03/2023, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Director Regional del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena a don Carlo Gorziglia Sain;
- La Resolución Exenta N°11 de fecha 09/02/2026, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Director Regional de Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena a don Carlo Gorziglia Sain;
- La Resolución N°36, de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de preste de toma de razón;
- La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
- Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
- La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- La Ley N°21.796, de Presupuestos del sector Publico correspondiente al año 2026;
- Lo dispuesto en el título VII “de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública”, de la Ley 21.634, que moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
- Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
- La Resolución Exenta N°1200-3835/2026, de fecha 10 de febrero de 2026, del Director Regional del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena, que CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS MENORES PARA OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, autorizada a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl con el ID 4627-2-L126;
- El Acta de Apertura Electrónica, de fecha 17 de febrero de 2026, del Proceso Licitatorio ID 4627-2-L126;
- El Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 18 de febrero de 2026, que propone adjudicar la licitación ID 4627-2-L126, a la empresa AMHPEREZ CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°77.316.032-5;
- El Certificado de Habilidad de la empresa AMHPEREZ CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°77.316.032-5, de fecha 17

brero de 2026;
i. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 18 de febrero de 2026.

ONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Resolución citada en el numeral 14.- de los Vistos, autorizó el llamado, aprobó bases administrativas, técnicas y anexos de Licitación Pública relativa a la contratación del "CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS MENORES PARA OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA", identificada en el portal Mercado Público con el ID 4627-2-L126;
- 2. Que, según consta en el Acta de Apertura de fecha 17 de febrero de 2026, el siguiente proveedor presentó su oferta, a través, de la citada plataforma

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL
1	77.316.032-5	AMHPEREZ CONSTRUCCIONES SPA

- 3. Que, conforme a lo dispuesto en el Acta de Evaluación de fecha 18 de febrero de 2026, se procedió a evaluar el cumplimiento de los antecedentes mínimos establecidos en las Bases técnicas, específicamente en su numeral 3, "REQUISITOS DEL OFERENTE" (MÍNIMO TÉCNICO), obteniéndose el siguiente resultado de cumplimiento:

N°	RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	AMHPEREZ CONSTRUCCIONES SPA	Admisible.

- 4. Que, en virtud del cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos establecidos en el presente proceso licitatorio, se realizó el análisis técnico-económico de la oferta en revisión, de acuerdo con los criterios de evaluación y ponderaciones establecidas en el numeral 9 de las Bases técnicas, obteniéndose los siguientes resultados:

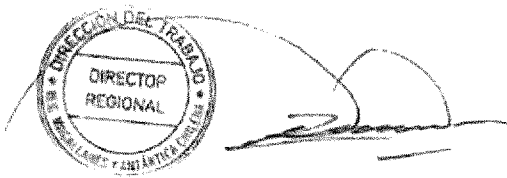
OFERENTE	Criterios económicos 45%	Criterio Técnico 40%	Criterios Administrativos 10%	Sustentabilidad ambiental 5%	PODERACIÓN TOTAL OBTENIDA
AMHPEREZ CONSTRUCCIONES SPA	45%	30%	5%	0%	80%

- 5. Que, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar la oferta presentada por la empresa AMHPEREZ CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°77.316.032-5, y presentar la única oferta más conveniente para la Institución;
- 6. Que, la empresa la empresa AMHPEREZ CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°77.316.032-5, se encuentra inscrita y hábil en el Registro Electrónico Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, conforme a certificado de habilitación de fecha 17 de febrero de 2026, que se adjunta;
- 7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de tales servicios.

ESUELVO:

- 1. **APRUEBASE**, lo propuesto por la Comisión Evaluadora, en el Acta de Evaluación de fecha 18 de febrero de 2026;
- 2. **ADJUDICASE**, la Propuesta Pública ID 4627-2-L126, relativa a la contratación del "CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS MENORES PARA OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA", a la empresa S AMHPEREZ CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°77.316.032-5, por un monto total de hasta \$6.961.000.- (seis millones novecientos sesenta y un mil pesos), suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado, por un periodo de 12 meses desde la efectiva prestación de los servicios o hasta que se agote el presupuesto disponible imputándose dicho gasto al subtitulo 22, ítem 06, asignación 001, presupuesto vigente de la Dirección del Trabajo;
- 3. **DESE POR TERMINADA**, la Designación de Sujetos Pasivos Temporales que integraron la Comisión Evaluadora, según lo dispuesto en la resolución individualizada en el numeral 14.- de los Vistos;
- 4. **AUTORIZASE**, un gasto total de hasta \$6.961.000.- (seis millones novecientos sesenta y un mil pesos), suma que incluye el impuesto al valor agregado, asociada a la contratación del "CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE OBRAS MENORES PARA OFICINAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA";
- 5. **EMÍTASE**, la respectiva Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl;
- 6. **FORMALÍCESE**, la contratación mediante la emisión de la orden de compra y su respectiva aceptación en el portal de www.mercadopublico.cl por parte del proveedor;
- 7. **PÁGUESE**, a la empresa AMHPEREZ CONSTRUCCIONES SPA, RUT N°77.316.032-5, la cantidad de hasta \$6.961.000.- (seis millones novecientos sesenta y un mil pesos), impuestos incluidos, por un periodo de 12 meses desde la efectiva prestación de los servicios o hasta que se agote el presupuesto disponible previa tramitación de la respectiva orden de compra por el servicio específico a contratar, entrega del servicio de que se trate a recepción conforme del mismo y contra la presentación de certificado de cumplimiento laboral y previsional y de la factura correspondiente, la cual cancelará dentro de los treinta días siguientes,;
- 8. **PUBLÍQUESE**, la Resolución Exenta que adjudica la presente licitación y el Acta de Evaluación de las ofertas a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



CARLO VITOMIR GORZIGLIA SAIN
DIRECTOR/A REGIONAL DEL TRABAJO
DIRECCION REGIONAL

3S / MDS / mds

distribución:
TRO
COORDINACION DE GESTION GLOBAL DE SOPORTE
UNIDAD ATENCION DE USUARIOS



CARLO VITOMIR GORZIGLIA SAIN
DIRECTOR/A REGIONAL DEL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
19/02/2026 08:50:33



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.